

Ante la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo, el próximo mes de junio

AESVi pide a los futuros dirigentes de la UE mayor control en la venta de SRI en plataformas de importación directa extracomunitarias

- En los últimos años ha proliferado la importación directa de productos de origen extracomunitario sin control aduanero que garantice el cumplimiento de las normativas de seguridad de la Unión Europea.
- AESVI ha realizado un estudio científico que analiza la situación concreta de los Sistemas de Retención Infantil adquiridos mediante importación directa para conocer los riesgos reales para la seguridad de los niños que pueden suponer este tipo de dispositivos.
- Según el estudio, ninguna de las muestras analizadas era apta para su comercialización en Europa a causa de graves incumplimientos tanto normativos como técnicos.
- AESVI exige a la Administración la revisión de la actual política de control de compras online de importación directa con el objetivo de evitar la adquisición de Sistemas de Retención Infantil fraudulentos, garantizar la seguridad de los niños y defender los derechos del consumidor.

Madrid, 9 de mayo de 2024. En los últimos años la globalización ha propiciado una conexión más estrecha entre los mercados de diferentes continentes, siendo la importación directa de productos de origen extracomunitario a través de internet una práctica cada vez más común en el mercado europeo. Uno de los principales factores que ha facilitado esta importación directa es la presencia de plataformas de comercio electrónico mundiales que permiten a los consumidores europeos acceder a una amplia variedad de productos a precios competitivos.

Sin embargo, la disparidad en las normativas de seguridad y calidad entre la Unión Europea (UE) y otras regiones del mundo genera preocupaciones legítimas. La falta de cumplimiento con los estándares europeos y el incumplimiento en las condiciones de la puesta en servicio de productos cuya importación se escapa del control de los mecanismos de los países europeos, pueden suponer un riesgo para la seguridad de los consumidores.

Ante esta situación, la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil, AESVI, el mayor foro de expertos nacionales e internacionales en seguridad vial infantil, se propuso analizar la situación concreta de los Sistemas de Retención Infantil para ofrecer un informe exacto denominado **“El peligro de los SRI adquiridos en plataformas de venta directa extracomunitarias”** sobre los riesgos reales que pueden suponer los dispositivos adquiridos en este tipo de portales para la seguridad de los niños.

Para ello, la Comisión de Investigación de AESVI ha realizado un estudio científico de investigación liderado por reconocidos expertos en seguridad vial infantil como Juan J. Alba, profesor del departamento de ingeniería mecánica de la Universidad de Zaragoza; Joan Forrellad, responsable del crash test de Jané España; y Javier Castillo, responsable de homologaciones de CasualPlay. Los tres

investigadores son miembros de AESVI donde, además, desempeñan las funciones de vicepresidente, secretario general y líder del grupo de trabajo de Investigación de la Alianza, respectivamente.

Desarrollo del estudio científico,

Para desarrollar esta investigación científica, AESVi adquirió 10 muestras representativas de distintas edades de uso, sin tener en cuenta marcas, precios o consideraciones técnicas o de cumplimiento legal en las plataformas de venta de importación directa más populares en España. Es decir, todos aquellos SRI anunciados como tales en dichas plataformas y que pudieran ser interpretados como un sistema de retención infantil para el automóvil, eran candidatos a ser adquiridos para el test.

El proceso de examen incluyó la comprobación de su comportamiento en el correspondiente ensayo dinámico de impacto frontal.

- Los Grupos de edad o tallas de estos SRI deberían representar, a ser posible, desde el nacimiento hasta 150cm de altura.
- No se establecieron limitaciones en cuanto a precio ni suposiciones de cumplimiento normativo o apariencia. Tampoco se hicieron selecciones por marcas.
- A continuación, se realizó un proceso de compra aleatorio con envío directo al laboratorio (Applus+ IDIADA) en el que se realizaron los ensayos. El propio laboratorio desembaló los SRI y reportó en sus informes el detalle de su información y estado de recepción.
- El laboratorio español Applus+ IDIADA elaboró los informes de ensayo, la documentación gráfica, la auditoría de cada muestra y designó la prueba dinámica, crash test, más representativa para cada una de las muestras recibidas.
- Cada muestra se clasificó de acuerdo con el Reglamento europeo en virtud del cual se aprobó para, de este modo, realizar los ensayos dinámicos de conformidad con dicho Reglamento. Tres de las muestras ensayadas se adquirieron después de la entrada en vigor de la directiva europea que regula la importación de Sistemas de Retención Infantil: el 1 de septiembre del 2023. Esta directiva prohíbe explícitamente la importación de SRI en el mercado europeo con homologaciones bajo el antiguo Reglamento europeo ECE R44.
- El Laboratorio, decidió realizar los informes con los criterios de la legislación actual (en enero del 2024), criterios basados en el Reglamento actual ECE R129.
- Al tratarse de muestras únicas, sólo pudo realizarse un único ensayo para cada SRI.
- Los maniqués utilizados en los ensayos fueron de las Series P y Q dependiendo de las características de cada SRI y según su etiqueta de homologación: Serie P para los ECE R44; Serie Q para los etiquetados como ECE R129; serie Q para los que no disponían de Homologación y para las muestras importadas después del 1 de septiembre del 2023.

Resultados del estudio

Los resultados de los ensayos del estudio **El peligro de los SRI adquiridos en plataformas de venta directa extracomunitarias** realizados a estos 10 sistemas de retención infantil mostraron que **ninguno de ellos podría haber sido homologado en sus condiciones actuales**, es decir, **ninguno era apto para su comercialización en Europa** a causa de graves incumplimientos tanto normativos como técnicos:

Desde el punto de vista administrativo

- Ninguna de las muestras fue sometida a control aduanero.
- Ninguna de las muestras cumplía la legislación de consumo comunitaria.
- El 60% de las muestras carecían de homologación.
- El 40% de las muestras respondían a publicidad engañosa.

Desde el punto de vista técnico

- Ninguno de los dispositivos de seguridad analizados cumplía los reglamentos de homologación de SRI, ni siquiera aquellos que poseían etiqueta de homologación.
- El 70% de las muestras no superó el test dinámico.
- El 30% de los dispositivos mostró una ineficacia total: el dummy salió eyectado.

Conclusiones del estudio

El año 2023 ha sido crítico en fallecimientos de menores en accidentes de tráfico: 22 niños y niñas perdieron la vida; más del doble de víctimas mortales infantiles que en el año 2022 cuando fallecieron 10 menores. Este hecho ha llevado a reflexionar sobre la necesidad de establecer mayores controles sobre el uso de los SRI. No es suficiente controlar que las familias cumplan los aspectos formales de la seguridad que afecta a sus hijos (cumplir la ley); es también necesario conseguir que los SRI desarrollen su máximo potencial funcional proporcionando la máxima seguridad. Pero existen dos problemas que lo impiden:

Por un lado, y como ya se informó en el estudio anterior de AESVi denominado [“Efectos del uso y envejecimiento de los sistemas de retención infantil”](#), el mercado de segunda mano tiene deficiencias y en él prolifera la compraventa de productos de seguridad infantil con un alto grado de deterioro. AESVi ya trabaja para conseguir que la Administración prohíba la venta de sistemas de retención infantil de segunda mano.

Por otro lado, y a través de este nuevo estudio científico, AESVi alerta sobre unas plataformas de venta de productos procedentes de mercados extracomunitarios que introducen SRI que no se ajustan a los estándares de seguridad exigidos en la UE. Ambos problemas suponen un alto riesgo para la seguridad vial infantil, ya que las familias confían en unos dispositivos de seguridad para sus hijos cuyas funciones básicas pueden estar mermadas, como demuestran los estudios de AESVi.

Los resultados de los ensayos son inapelables: ninguno de los sistemas de retención infantil testados podría haber sido homologado en sus condiciones actuales. Con estos resultados, los responsables de este estudio concluyen que, para abordar los desafíos aquí presentados, es esencial fortalecer la cooperación internacional en la supervisión y aplicación de estándares de seguridad. De hecho, la normativa común europea posee mecanismos para bloquear la entrada de productos extracomunitarios inseguros en nuestro mercado, pero es evidente que no se están aplicando.



AESVi – Unidos por la seguridad infantil

Por todo esto, **AESVi pide a los futuros líderes políticos de la Unión Europea que salgan elegidos en los próximos comicios electorales, la revisión de la actual política de control de compras online de importación directa con el objetivo de evitar la adquisición de Sistemas de Retención Infantil fraudulentos, con posibles irregularidades y, además, garantizar la seguridad de los más pequeños.**

El compromiso de AESVi es trabajar para que se pongan en marcha medidas concretas y eficaces que garanticen que ningún niño fallezca o sufra lesiones graves a causa de accidentes de tráfico. Para ello, AESVi trabaja en el ámbito de la pedagogía impartiendo formaciones técnicas específicas a asesores de venta y profesionales sanitarios. La investigación es otro de los pilares básicos de AESVi, por ello los expertos en seguridad vial infantil de la Alianza realizan proyectos como el estudio sobre los riesgos de las sillas de auto de segunda mano. Este estudio científico ha arrojado resultados tan alarmantes como que, a causa del uso y el deterioro de los materiales, el 90% de las sillas adquiridas a través de portales de compraventa de segunda mano no cumplen con los requisitos de la normativa bajo la que fueron homologadas.

También puedes consultar:

- [Alarma: AESVi pide la prohibición de las sillas de auto de segunda mano ya que pueden ver reducidas sus funciones elementales](#)
- [Decálogo AESVi de la Seguridad Vial Infantil](#)
- [Comparecencia de AESVi ante el Congreso de los Diputados](#)
- [La nueva Ley de Tráfico aumenta la sanción por no utilizar el SRI o usarlo mal](#)
- [Más de la mitad de las familias españolas utilizan incorrectamente el sistema de retención infantil](#)
- [Recomendaciones para aumentar la seguridad en el transporte escolar](#)
- [Campañas de concienciación y formación específica para garantizar la seguridad de los niños en el coche](#)
- [Otras notas de prensa de AESVi](#)
- [Consulta el blog de AESVi con más consejos sobre seguridad vial infantil](#)

Más información, material gráfico o la solicitud de entrevistas a los expertos de la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil:

AESVi

Mónica Sam

Coordinadora General

Tel. +34 648 78 70 80

secretaria.technica@aesvi.es

www.aesvi.es / [@aesvi_oficial](#)

[Twitter](#) / [Instagram](#) / [Facebook](#)

¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) es el primer foro de expertos a nivel nacional formado por diversos sectores involucrados en la seguridad vial de los niños. AESVi lo componen la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. Los clubes automovilísticos RACE y RACVN. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEVI), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en



AESVi – Unidos por la seguridad infantil

Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T, la Associació pel Desenvolupament de l'Educació Viària a Catalunya (ADEVIC), APSI (Associação para a Promoção da Segurança Infantil), la Fundación Smart Baby. Fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Grupo Jané, Be Cool, Cybex, Joie, MaxiCosi, Chicco, BabyAuto, Nuna, Casualplay, Graco, Asalvo y Availand. La parte académica está representada por el Grupo VEHIVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña). Además, AESVi cuenta con el apoyo institucional de la Fiscalía de Seguridad Vial y de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados.